

LANUS, 09 FEB 2007

DECRETO

Nº 0205

Visto que se solicita la reorganización de la División Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gobierno ,y

CONSIDERANDO:

Que se debe emitir la norma que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECreta

**Artículo 1º.-** Dejase sin efecto a partir del día 12 de Febrero de 2007 la designación interina de la Doctora Nilda Carmen BOLDURI, Legajo Nº 14501/7, como Jefa de la División Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gobierno, categoría 136 (63), Grado Agregado, 30 Hs. Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 305 que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 0296/02, y reintegrarse a partir de dicha fecha a su cargo presupuestario Categoría 127(93), Profesional Grado Agregado 24 Hs Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 305.-

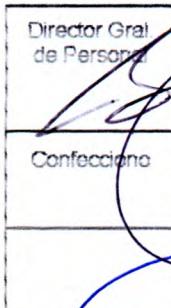
**Artículo 2º.-** Dejase sin efecto a partir del día 12 de Febrero de 2007 la designación interina de la Doctora María Paula PELEGRIÑA, Legajo Nº 20423/3 en un cargo categoría 129 (95) Profesional Grado Asistente, 24 Hs. Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 628 que fuera dispuesto mediante Decreto Nº 0840/04.-

**Artículo 3º.-** Dejase sin efecto a partir del día 12 de Febrero de 2006, la designación interina del Doctor Jorge Alberto PADRON, Legajo Nº 20662/2, DNI. Nº 16.595.751, al cargo categoría 129 (95), Profesional Grado Asistente, 24 Horas Semanales, Agrupamiento 9 - Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 305; quién se hallaba afectado a los servicios en el área de la División Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gobierno, registrando una antigüedad de dos (02) años, ocho (08) meses y diez (10) días en ésta Administración Municipal.-

**Artículo 4º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2006, y dos (02) corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007 de acuerdo a lo dispuesto en las normativas vigentes. -

**Artículo 5º.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda. -

**Artículo 6º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

“**ముఖ్యమైన కాలిదో ఉపాయాలలో వార్డు కొనసాగు అన్నింపు లేకపోతాడు**”

1936年1月2日  
王德昭

“**தென்னால் நிர்வாகமும் கடமை முறையில் ஒரு பாலை முதல் சுமார் 200 மீட்டர்**  
**எடுத்துப் போது ஏற்பாடு முதல் கேள்வி என்றும் அவர்கள் அவர்கள் எடுத்துப் போது**  
**ஏற்பாடு என்றும் கேள்வி என்றும் அவர்கள் அவர்கள் எடுத்துப் போது**  
**ஏற்பாடு என்றும் கேள்வி என்றும் அவர்கள் அவர்கள் எடுத்துப் போது**” (2)

Leibniz'sche Kategorien si. Căci și deoarece în II să fie vorba o cunoștință care să nu fie o cunoștință  
cunoscută în I, ceea ce înseamnă că cunoștința este nouă și nu a fost cunoscută în I.

विभिन्नों देशों की सरकारों द्वारा आयोजित अन्तर्राष्ट्रीय एवं अन्तर्देशीय बैठकों में विभिन्न विषयों पर विचारणा की जाती है।

